

# EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

1

## ¿Cómo se activa el Programa de ERRVV?

- Para los casos de violación sexual durante **las primeras 72 horas** de ocurrido el evento de violación, en donde se haya presentado violación con la introducción de pene en cavidad vaginal, anal y/o cavidad oral.
- Se alerta a todas las personas profesionales que intervienen en la atención de la víctima, tanto del Poder Judicial como de la CCSS, para garantizar el acceso a la justicia por medio de la denuncia, acompañamiento psicosocial y la valoración médico legal.
- Por su parte con los servicios de salud se les garantiza tratamiento antirretroviral (TAR) para la prevención de VIH, enfermedades de transmisión sexual y anticoncepción de emergencia.



# SISTEMA DE ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS

Cuándo una víctima de violación se presenta dentro de las primeras **72 horas** a realizar la denuncia o ingresa a un hospital de la CCSS, de inmediato se activa el protocolo de atención en el marco del **Programa de Equipos de Respuesta Rápida para la Atención de Víctimas de Violación.**

- **Aplicación de antirretrovirales**

Es un medicamento efectivo si se aplica en las primeras 72 horas luego de ocurrido el delito de violación, previene enfermedades como el VIH. También la víctima recibe tratamiento para otras enfermedades de transmisión sexual y medicamento para anticoncepción de emergencia.

- **Toma de muestras y denuncia**

Las primeras horas luego del delito de violación son fundamentales para la recolección de pruebas médicos forenses, que serán útiles para la investigación y toma denuncia.

- **Atención emocional**

Se brinda la atención, protección y soporte emocional necesario para disminuir el impacto psicológico en la víctima.



**Más información aquí**

# ¿DÓNDE ACUDIR EN CASO DE SER VÍCTIMA DE VIOLACIÓN?

3

- Llamar al Servicio de Emergencias 9-1-1.
- Presentarse al servicio de emergencia del hospital más cercano.
- Presentarse a la oficina del OIJ más cercana del lugar donde ocurrieron los hechos.
- Presentarse a la oficina de la fiscalía más cercana del lugar donde ocurrieron los hechos.
- Presentarse a la oficina de recepción de denuncias del OIJ San José.

[Más información aquí](#)



# ¡RECUERDE!

Las primeras 72 horas son fundamentales.

Las secuelas pueden disminuir si se atiende el caso a tiempo.

- **Atención integral e inmediata.**

El personal profesional de las oficinas del Poder Judicial y de los Hospitales de la CCSS deben brindar una atención inmediata a las personas víctimas, mediante la activación de este programa.

- **Disponibilidad 24/7.**

Todas las personas que le atenderán están disponibles durante todo el año para la atención de las denuncias por el delito de violación (Programa de ERRVV).

Más información  
aquí